

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 258 de 27 de febrero del 2010, se concede al suscrito la comisión de servicios con remuneración en el exterior del 28 de febrero al 2 de marzo del 2010, a fin de formar parte de la Comitiva Oficial que acompañó al señor Presidente Constitucional de la República en su viaje a Uruguay, con ocasión de los actos de Posesión de Mando del señor Presidente de Uruguay, José Mujica, que tuvo lugar el 1 de marzo del 2010 en Montevideo-República de Uruguay.

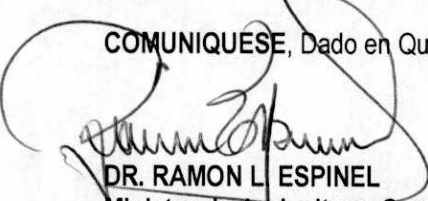
QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 35 de 7 de marzo del 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente.

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 064 de 24 de febrero del 2010, se encargó el Despacho Ministerial al Doctor Juan Domínguez Andrade, del 28 de febrero al 3 de marzo del 2010.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Rectificar el Acuerdo Ministerial No. 064 de 24 de febrero del 2010 en el que se encargó el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca al Doctor Juan Domínguez Andrade, Viceministro de esta Cartera de Estado, del 28 de febrero al 3 de marzo del 2010, siendo lo correcto hasta el 2 de marzo del 2010.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a **16 MAR. 2010**



DR. RAMON L. ESPINEL

Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca